



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de la Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0223 – 2021-MDC/A

Cachachi, 23 de diciembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI.

VISTO:

El Informe N° 533-2021-GI-MDC/MMCM, de fecha 23 de diciembre del 2021, emitido por la Ing. Milagros Margot Camacho Martos, Gerente (e) de Infraestructura de la MDC;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a Ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, señala que: “Los gobiernos locales promueven el desarrollo de la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo”;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

Que, de conformidad con el inciso 3 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-GG que Aprueba normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por administración Directa, establece que “Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, Contar con el Expediente Técnico, aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o entidad que corresponda”;

Que, La fase de ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones. En la etapa de elaboración del expediente técnico o documento equivalente, para obras se desarrolla



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



el expediente técnico, y, para bienes y servicios se desarrollan documentos equivalentes;

Que, según el Artículo 34 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, modificada por Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01 y Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01, la vigencia de los documentos equivalentes en la fase de ejecución: Para IOARR: Los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de un (01) año contado a partir de su aprobación. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución;

Que, EL MINISTERIO DE JUSTICIA: PROGRAMA DE REPARACIONES COLECTIVAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA - LEY N° 28592 Y SU REGLAMENTO, tiene como objetivo contribuir a la reconstrucción del capital social e institucional, material y económico-productivo de las familias y comunidades rurales y urbanas afectadas por el proceso de violencia;

Que, en el marco del Programa de Reparaciones Colectivas - PRC del Plan Integral de Reparaciones - PIR creado mediante la Ley 28592, la Comunidad de Cholocal del Distrito de Cachachi, será beneficiaria con S/ 100,000. 00 (CIEN MIL CON 00/100) para la ejecución de un proyecto de reparación;

Que, con INFORME N° 0324-2020-GI-MDC/AMA, de fecha 01 de diciembre del 2020, emitido por el Ing. Anner Moreno Adrianzén, Gerente de Infraestructura, donde informa que se ha elaborado el Expediente Técnico de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR): "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; EN EL (LA) CASERÍO CHINGOL C.P. CHUQUIBAMBA DEL DISTRITO DE CACHACHI-CAJABAMBA-CAJAMARCA", con Código Único de Inversiones N° 2498966";

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 209-2020-MDC/A, se reconoce al Comité de Gestión y Vigilancia Comunitaria para la (IOARR): "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; EN EL (LA) CASERÍO CHINGOL C.P. CHUQUIBAMBA DEL DISTRITO DE CACHACHI-CAJABAMBA-CAJAMARCA", con Código Único de Inversiones N° 2498966";

Que, mediante Informe N° 533-2021-GI-MDC/MMCM, de fecha 23 de diciembre del 2021, emitido por la Ing. Milagros Margot Camacho Martos, Gerente (e) de Infraestructura de la MDC, se informa que se ha ACTUALIZADO EL PRESUPUESTO del Expediente Técnico de la Inversión de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR): "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; EN EL (LA) CASERÍO CHINGOL C.P. CHUQUIBAMBA DEL DISTRITO DE CACHACHI-CAJABAMBA-CAJAMARCA", con Código Único de Inversiones N° 2498966"; actualizado por la UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS de la MDC, mediante INFORME N° 133-2021-MDC/UEYP/GRB, suscrito por la Ing. Geovani Romero Benites por lo que se solicita se realice la resolución de APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO mediante acto administrativo, teniendo en cuenta que la



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Aprobación de Expedientes Técnicos bajo los lineamientos exigidos por el Programa de Reparaciones Colectivas del Ministerio de Justicia deben ser aprobados mediante Resolución de Alcaldía; y de esta manera continuar con la Gestión para la solicitud de financiamiento de la ejecución de la Inversión ante EL MINISTERIO DE JUSTICIA: PROGRAMA DE REPARACIONES COLECTIVAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA – LEY N° 28592 Y SU REGLAMENTO;

Que, el citado proyecto de inversión se ejecutará por **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, teniendo como plazo de ejecución **90 DÍAS CALENDARIO**, el presupuesto de obra total asciende a **DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 84/100 SOLES (S/ 220,785.84)** a precios de **DICIEMBRE 2021**, según la Estructura de Costos que se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL S/
1	TRABAJOS PROVISIONALES	2,176.46
2	LOCAL MULTIUSOS	147,009.38
3	FLETE	3,000.00
4	MOBILIARIO	20,000.00
5	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	9,500.00
	TOTAL COSTO DIRECTO	181,685.84
	GASTOS GENERALES	20,400.00
	SUB TOTAL	202,085.84
	SUPERVISIÓN DE OBRA	4,500.00
	EXPEDIENTE TÉCNICO	10,200.00
	LIQUIDACIÓN DE OBRA	4,000.00
	TOTAL PRESUPUESTO	220,785.84

Que, el financiamiento de la Obra será mediante el Programa de Reparaciones Colectiva (PRC) de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (**100,000.00 soles**) y el resto será financiado por la Municipalidad Distrital de Cachachi, pues este proyecto beneficiará a 208 familias, con un total de 832 habitantes del Centro Poblado de Cholocal, Distrito de Cachachi;

Que, estando a la Opinión Técnica de la Unidad de Estudios y Proyectos, se concluye que la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto Denominado **"CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; EN EL (LA) CASERÍO CHINGOL C.P. CHUQUIBAMBA DEL DISTRITO DE CACHACHI-CAJABAMBA-CAJAMARCA"**, con Código Único de Inversiones N° **2498966**"; se enmarca dentro de los presupuestos legales previstos en el numeral 1 del artículo 34 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y el artículo 34 de la Ley de Contrataciones con el Estado;

Por consiguiente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con la Ley de Procedimiento



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Administrativo General N° 27444 y Contando con las visaciones correspondientes, como mejor proceda en Derecho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR la ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO del Expediente Técnico de la Inversión de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR): "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; EN EL (LA) CASERÍO CHINGOL C.P. CHUQUIBAMBA DEL DISTRITO DE CACHACHI-CAJABAMBA-CAJAMARCA", con Código Único de Inversiones N° 2498966", el cual se ejecutará por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, teniendo como plazo de ejecución 90 DÍAS CALENDARIO, el presupuesto de obra total asciende a DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 84/100 SOLES (S/ 220,785.84) a precios de DICIEMBRE 2021, según la Estructura de Costos que se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL S/
1	TRABAJOS PROVISIONALES	2,176.46
2	LOCAL MULTIUSOS	147,009.38
3	FLETE	3,000.00
4	MOBILIARIO	20,000.00
5	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	9,500.00
	TOTAL COSTO DIRECTO	181,685.84
	GASTOS GENERALES	20,400.00
	SUB TOTAL	202,085.84
	SUPERVISIÓN DE OBRA	4,500.00
	EXPEDIENTE TÉCNICO	10,200.00
	LIQUIDACIÓN DE OBRA	4,000.00
	TOTAL PRESUPUESTO	220,785.84

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia General, Sub Gerencia de Administración y finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Infraestructura, el cumplimiento de la presente disposición.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, y Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municachachi.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Ronca
ALCALDE